



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 626/2013.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios de la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 30 de Enero de 2013, emitida por doña Carolina Cisternas Valencia.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** Actividad Solidaria, a realizarse el día sábado 2 de Febrero de 2013, en la Sede del Club Parroquial de Zapallar, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 24:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso Actividad 2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- Seguridad y Emergencia.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Interesados.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JUR / ffd.-